



**ACUERDOS DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES  
E IGUALDAD  
NOVIEMBRE 2017**

Legislatura 2015 - 2019



**SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD**

<b>PROPUESTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>ACCIONES DESARROLLADAS</b>
<p><b><u>MDyC (27/11/17):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa a estudiar y llevar a cabo un protocolo de actuación para la detección, diagnóstico y la atención médica y escolar del alumnado con TDAH:</b></p> <p>SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea, se estudie y se lleve a cabo por parte de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad, contando con la Dirección Provincial de Educación y el IMSERSO, un Protocolo de actuación para la detección, diagnóstico y la atención médica y escolar del alumnado con TDAH, con el fin de crear las mejores circunstancias para el desarrollo educativo de estos niños y niñas.</p>	<p><b>La Sra. Nieto Sánchez presenta la siguiente <u>TRANSACCIONAL</u>:</b></p> <p><i>“Crear un grupo de trabajo multidisciplinar para dar respuesta a la necesidad compartida en los distintos ámbitos para mejorar la coordinación, el intercambio de información y la elaboración de un plan de actuación.</i></p> <p><i>El protocolo estará estructurado en tres partes, la de detección, diagnóstico y tratamiento, inicial y especializado posteriormente, y un plan de intervención educativa como complemento, e intervendrán tanto las Consejerías de Sanidad como de Educación, por parte de la Ciudad, como el INGESA y las asociaciones”.</i></p> <p><b><u>ACUERDO:</u></b></p> <p><b>Crear un grupo de trabajo multidisciplinar para dar respuesta a la necesidad compartida en los distintos ámbitos para mejorar la coordinación, el intercambio de información y la elaboración de un plan de actuación, donde participarán tanto las Consejerías de Sanidad como de Educación, por parte de la</b></p>	<p>1º Se convoca la reunión de Constitución de la Comisión TDAH para la fecha: 7 de febrero de 2018. En esta reunión intervienen los siguientes actores: INGESA, IMSERSO, MECM, Consejería de Educación, Cultura y Mujer, Asociación TDAH Ceuta, representantes de los partidos políticos MDyC y Ciudadanos, y Consejería de Sanidad (Consejera, Directora General, y D<sup>a</sup> Cleopatra R´Kaina Liesfi como coordinadora de la Comisión TDAH).</p> <p>2º Al término se acuerda la formación de un grupo de trabajo para la elaboración de un Protocolo frente al TDAH.</p> <p>3º Se distribuye el Acta de la reunión para su corrección y se invita a cada parte a nombrar dos técnicos, quienes serán llamados para elaborar un Protocolo de Intervención frente al TDAH.</p> <p><b>4º (16-04-18) Se convoca la primera reunión técnica para el próximo 9 de mayo de 2018, a las 10,30 h, para iniciar los trabajos de elaboración del Protocolo.</b></p>



	<p>Ciudad, como el INGESA y las asociaciones.</p>	
<p><b><u>Cs (27/11/17):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa a incluir la dislexia como un apartado específico en el III Plan de Salud de Ceuta:</b></p> <p>Instar al Gobierno a incluir la dislexia como un apartado específico en el III Plan de Salud de Ceuta, así como establecer líneas de actuación desde los ámbitos educativo y social de la Ciudad en favor de afectados y familiares, impartiendo formación y divulgación de una guía de apoyo a los educadores con la información necesaria sobre la dislexia.</p>	<p><b>La Sra. Nieto Sánchez presenta la siguiente <u>TRANSACCIONAL</u>:</b></p> <p><i>“Como dislexia no se puede incluir dentro del Plan de Salud porque se trata de un trastorno, pues le propongo la creación de una Comisión Asesora y Multidisciplinar en la que se pueda establecer líneas de actuación y colaboración entre la Consejería de Sanidad, el MEC, la Consejería de Educación y el INGESA, con el objetivo de recopilar toda la información y conclusiones que sean necesarias en favor de los afectados y familiares”.</i></p> <p><b><u>ACUERDO:</u></b></p> <p><b>Crear una Comisión Asesora y Multidisciplinar en la que se pueda establecer líneas de actuación y colaboración entre la Consejería de Sanidad, el MEC, la Consejería de Educación y el INGESA, con el objetivo de recopilar toda la información y conclusiones que sean necesarias en favor de los afectados y familiares.</b></p>	<p>Siendo conscientes de la importancia de este trastorno, la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad, ha iniciado un trabajo de fundamentación para conocer y dar luz a la realidad que rodea a la dislexia en Ceuta, y así ofrecer una solución integral.</p> <p>En un primer momento sería bueno identificar qué instituciones y qué colectivos profesionales deben participar en los procesos de detección temprana y prevención de la dislexia.</p> <p>Por todo ello se hace necesaria convocar una primera reunión en la que participe esta Consejería, con el MEC y con la Consejería de Educación, para marcar una hoja de ruta y lograr así los objetivos.</p>



<p><b><u>Caballas (27/11/17):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa a iniciar los trámites de modificación del Reglamento de Alojamiento Alternativo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Iniciar los trámites de modificación del Reglamento de Alojamiento Alternativo para revisar su límite temporal, entre otras cosas.</li><li>2. Suspender temporalmente la aplicación del 2 punto del artículo 14, hasta la entrada en vigor del Reglamento modificado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.</li></ol>	<p><b>La Sra. Nieto Sánchez presenta la siguiente <u>TRANSACCIONAL:</u></b></p> <p><i>“Recabar informe jurídico sobre si se puede o no se puede suspender temporalmente la aplicación del punto 2º del artículo 14”.</i></p> <p><b><u>ACUERDO:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Iniciar los trámites de modificación del Reglamento de Alojamiento Alternativo para revisar su límite temporal, entre otras cosas.</b></li><li>2. <b>Previo informe jurídico en sentido favorable, suspender temporalmente la aplicación del punto 2º del artículo 14, hasta la entrada en vigor del Reglamento modificado, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.</b></li></ol>	<p><i>La modificación del Reglamento está finalizada, a falta solamente de actualizar las medidas legislativas que le acompañan.</i></p>
---	---	--